SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
FOLIO
22
SALTA

OBRA: REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA Nº 4.194 - Pje. SAN LUIS SANTA VICTORIA ESTE - Dpto. RIVADAVIA – Prov. SALTA

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

ARTICULO 1º.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto complementar y/o modificar el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales en lo que respecta a los ítems específicos de la Obra.

ARTICULO 2º.- GENERALIDADES

La presentación de la propuesta implica, por parte del proponente, el conocimiento completo del lugar de las obras, así como también todas las informaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos: clima, época, frecuencia, intensidad y características de las precipitaciones pluviales; configuración de suelos, posición y fluctuación de napas subterráneas, etc., medios de comunicación y transportes; reglamentaciones vigentes Nacionales, Provinciales y Municipales, que puedan tener aplicación en la ejecución de las obras; precios y facilidades de conseguir materiales y mano de obra y toda otra circunstancia que pueda influir en el costo, marcha y terminación de las obras, de tal manera que la propuesta sea hecha sobre la base de datos obtenidos por medios propios de información del proponente.

La Contratista no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo referente a las condiciones de realización de los trabajos y será la única responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido al formular su propuesta.

El cómputo métrico incluido en planillas del legajo es meramente indicativo, por lo que el Contratista deberá verificar las cantidades a considerar en su propuesta.

La omisión de algunos ítems, parcial o totalmente, o la no descripción de algunos de ellos en este Pliego o en la Oferta y/o documentación a presentar por el Proponente, no exime a éste de la obligación de su ejecución, de acuerdo a sus fines y según lo detallado en el Pliego.

ARTICULO 3º:- MEDIDAS DE SEGURIDAD

Además de cumplir con todas las normas de seguridad vigentes, el contratista deberá construir a su cargo andamios, bandejas para recibir escombros, pasarelas con techo para proteger a los transeúntes, barandas, etc., a los efectos de evitar cualquier daño a las personas que ocupan o transitan por el edificio. Asimismo le está vedado tirar los escombros y residuos desde los altos de los andamios y/o pisos del edificio.

ARTICULO 4º.- TAREAS PRELIMINARES

4.1.- Proyecto Ejecutivo

Dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la orden de inicio de los trabajos, el Contratista deberá presentar la documentación correspondiente al Proyecto Ejecutivo, la cual deberá estar previamente visada por la Inspección y aprobada por el/los Consejos o Colegios profesionales que correspondan y la Municipalidad con jurisdicción en la obra, la cual contendrá como mínimo lo siguiente:

Arq. TERESITA M. CHAILE P.
JEFE PROGRAMA PROYECTOS DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS FOLIO 23 SALTA

Memoria Descriptiva de las características de los trabajos, materiales y niveles de terminación.

Planos de arquitectura:

- Plantas generales del edificio en escala 1:100
- Cortes y frentes en escala 1:100
- Plano, planillas y detalles de carpintería metálica y de madera
- Planilla de locales indicando terminaciones, artefactos, accesorios y equipamiento.

Cálculo de estructura:

- Memoria de cálculo de las estructuras.
- Planos de los distintos niveles estructurales, escala 1:100
- Detalles y despieces de armaduras de H°A° y/o estructuras metálicas

Planos de proyecto y cálculo en escala 1:100 ó 1:50 y detalles 1:10 de las Instalaciones:

- Eléctricas, especificaciones de materiales y artefactos.

La contratista deberá presentar a la Inspección los planos y cálculos estructurales, ya verificados por parte del consejo profesional a cargo de la revisión sismorresistente, previamente a iniciar cualquier tipo de fundación en la obra, en caso contrario, la Inspección ordenará la paralización inmediata de la misma. Antes de la Recepción Provisoria deberá hacer entrega de 2 (dos) juegos completos de planos aprobados conforme obra por la Municipalidad y consejo o colegio profesional correspondiente, como así también, de soporte magnético con los archivos de éstos en extensión CAD. Se deja aclarado que el proyecto ejecutivo no corresponde únicamente a la documentación requerida por la municipalidad correspondiente, sino también, a todas las instalaciones no solicitadas por ésta (agua, gas, cloacas, seguridad para bomberos, etc.)

No se permitirá la ejecución de estructuras sismorresistentes y/o instalaciones algunas (eléctricas, sanitarias, gas y/o cualquier otro tipo) hasta no hacerse entrega del plano correspondiente verificado por los concejos profesionales pertinentes.

4.2.- Limpieza y nivelación de terreno

El Contratista deberá realizar la limpieza y nivelación del predio considerando el sector de implantación del edificio, caminerias y patio incluyendo como minimo 10 mts a la redonda..

La limpieza incluirá la demolición de construcciones u otros elementos y el retiro y extracción de toda especie vegetal que de algún modo interfieran inevitablemente con la ejecución de la obra. Para ello deberá tomar todos los recaudos y el consenso con la inspección sobre los mismos. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando con posterioridad todos los escombros y basura del predio.

Toda excavación excedente resultante de este trabajo, será rellenada con el material apropiado, el cual deberá apisonarse hasta obtener un grado de compactación no menor que el terreno adyacente

4.3.- Replanteo y vallado de seguridad

El plano de replanteo lo ejecutará la Contratista sobre la base de los planos generales que obren en la documentación, deberá presentarlo para su aprobación a la Inspección estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo, en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los planos. Lo asignado en éstos, no exime a la Contratista de la obligación de verificación directa en el lugar. No se reconocerá adicional alguno por este concepto.

La contratista deberá tener especial cuidado con la ejecución del presente ítem, en la cual deberá asegurar el libre acceso de las personas al edificio, debiendo utilizar para el mismo elementos o materiales de buena calidad que aseguren, una correcta terminación y seguridad, como asimismo deberá colocar carteles y balizas correspondientes, para que el tránsito de las personas no altere la ejecución de la misma.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS FOLIO 24 SALTA

Por parte de la contratista se harán todos los cierres y vallados necesarios de mala sima y media sombra, durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas.

4.4.- Demoliciones

Se procederá a remoción total de las cubiertas y cielorrasos existentes en el edificio indicado en planos, incluyendo las correas. Por tal motivo, se removerán las dos columnas metálicas existentes (una reticulada y la otra de perfil chapa) ubicadas entre cocina y dirección.

En toda la extensión de la galería indicada en planos se removerán los cielorrasos existentes, incluida su estructura de soporte. En caso de verificarse la existencia de membrana aislante de lana de vidrio bajo chapa, deberá retirársela a ésta también.

Se demolerán los muros de mampostería de ladrillos macizos indicados en planos, como así también, los sectores parciales necesarios para colocar las carpinterías detalladas en sector de cocina.

Se demolerá toda la mampostería y estructuras existentes a medio ejecutar en exterior de cocina.

Asimismo, se realizarán todas las canalizaciones que fueren necesarias en muros para la ejecución de cañerías correspondientes a instalaciones en general.

En toda la extensión del salón de usos múltiples y cocina se procederá a la demolición total del solado existente de hormigón para su posterior reemplazo.

Todos los elementos recuperados de las demoliciones son propiedad de la institución, por tal motivo, se consensuará con la Inspección y la dirección del establecimiento el emplazamiento para el acopio y/o depósito de los mismos, debiéndose retirar todo lo que no se considere recuperable en calidad de escombro de obra.

ARTICULO 5º.- MOVIMIENTO DE SUELOS Y EXCAVACIONES

Las zanjas para fundar cimientos de paredes, columnas, refuerzos estructurales, etc., tendrán un ancho igual al de la banquina, zapata, base de columna, etc., que contengan y serán excavadas hasta encontrar el terreno de resistencia adecuada a las cargas que graviten sobre él.

La contratista ejecutará todos los apuntalamientos secundarios necesarios a la seguridad de las obras y aquellos que sean solicitados por la Inspección de Obra.

En el caso de tener que realizar excavaciones en épocas de lluvia, las mismas se realizarán de manera tal que queden expuestas lo menos posible, recurriendo de ser necesario a colocar techos, chapas o cualquier otro material para protegerlas.

Se procederá a la nivelación y compactación del sector a ocupar por el salón de usos múltiples, cocina, fogón y extensión de la galería y veredas perimetrales, cuyos niveles de pisos deberán respetar el existente en galería, mientras que en fogón y veredas será diez centímetros por debajo de estos.

Se realizará el relleno y compactación posterior de los espacios interiores bajo contrapiso, adoptando una altura aproximada promedio de 20 cm.

ARTICULO 6°.- ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO Y METALICA

6.1.- Características Generales

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS FOLIO 15 SALTA

La contratista deberá, como parte del proyecto ejecutivo a su cargo, realizar el proyecto y cálculo de las estructuras resistentes de hormigón armado (bases, columnas resistentes, vigas de arrostramiento, vigas resistentes y encadenados horizontales y verticales de H° A°) y metálica de las cubiertas. El cómputo incluido en el presupuesto oficial es meramente indicativo a los efectos de arribar a un Presupuesto Oficial.

Las bases de fundación deberán realizarse previéndose futuras ampliaciones, razón por la cual las bases terminales de las distintas a las que conforman el edificio, deberán ser zapatas excéntricas y no centradas para permitir anexiones posteriores, conforme planos adjuntos.

Las vigas y columnas que queden a la vista deberán ser encofradas de manera tal que garanticen su buen acabado, libre de rebordes u otra imperfección afecte su terminación final.

Las vigas de H°A° a ejecutar se vincularán a la estructura existente, por medio de anclajes químicos con productos pertinentes, según instrucciones de uso del fabricante.

Para la ejecución de la estructura metálica de cubierta no se aceptarán piezas realizadas con hierro redondo de construcción ni perfiles cerrados huecos de chapa que impidan su tratamiento anticorrosivo.

La estructura metálica se terminará, previa remoción superficial de todo tipo de residuo u óxido y lavado con solventes, con tres manos de pintura antióxido de primera calidad, una o dos en taller y por lo menos una en obra.

En edificación indicada en planos, donde se realice el cambio completo de cubierta, se realizarán cerchas de hierro ángulo y/o caño estructural para el soporte de la cubierta (cada 3.50 mts. de luz entre ellas como máximo), conforme cálculo estructural. Asimismo, ejecutar viga metálica perimetral para vincular las cerchas aludidas, las cuales se soldarán a estructura de vigas y columnas metálicas existentes.

Los trabajos a efectuar incluyen la provisión de mano de obra, materiales, equipamientos, en forma segura y eficiente, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, para la ejecución de las estructuras de hormigón armado y metálicas.

Las mesadas del fogón se realizarán con losa de H°A° de 7 cm. de espesor, asentada sobre muretes y/o muros de ladrillos, según corresponda.

Se realizarán <u>encadenados horizontales a nivel de dintel</u> tanto en los casos de muros de altura mayor a 2.50 m y en los muros inclinados, de ancho igual al espesor del muro y altura no menor a 20 cm., siendo la armadura longitudinal mínima de 4Ø8 y estribos Ø4.2 c/ 15 cm. Esto tanto para muros "Portantes" como "No Portantes".

En los encuentros de muros (sean "Portantes" ó "No Portantes"), en sus extremos y/o en los sectores que sea necesario, se ejecutarán Columnas de Encadenado, de dimensión igual al espesor del muro y en la otra dirección como mínimo 15 cm, armadura longitudinal mínima 4Ø8 y estribos mínimos Ø4.2 c/ 15 cm. Esta armadura se anclará en viga inferior.

Lo expresado en los dos párrafos anteriores deberá ejecutarse independientemente del cálculo que realice la contratista y deberá incluirse en la Propuesta.

6.2.- Normas y Reglamentos

El cálculo y las estructuras de H°A° deberá responder en un todo a las Normas Sismorresistentes CIRSOC e INPRES-CIRSOC vigentes.

Para el cálculo de la Estructura Sismo-resistente se deberán respetar las especificaciones establecidas por la Oficina Revisora de las Normas Sismo resistentes de la Provincia de Salta.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS FOLIO 26 SALTA

Toda la documentación correspondiente a las estructuras de Hormigón Armado y metálica deberá ser visada por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines, previo cualquier trabajo de obra.

No se aceptará el uso de ripiosa en Hormigón Armado.

La Inspección podrá solicitar ensayos de cualquier tipo (agregados y/o hormigón), los mismos se realizan en Entes Estatales o Privados, aceptados previamente. Se presentarán los resultados debidamente certificados en las magnitudes de estilo, reservándose la Inspección el derecho de interpretar los mismos y en base a ello rechazar o aceptar las cualidades del material tratado. En todos los casos dichos ensayos serán solventados por el Contratista a su exclusiva cuenta.

ARTICULO 7°.- MAMPOSTERÍAS

7.1.- Normas Generales

La mampostería se ejecutará de acuerdo a las siguientes exigencias:

- Se respetará en un todo la calidad de los materiales.
- Los mampuestos se colocarán utilizando plomada, nivel, reglas, etc., de modo que resulte perfecta su ejecución.
- El espesor del mortero en juntas horizontales y verticales no será inferior a 0.02 m.
- Las juntas verticales serán alternadas en hileras sucesivas consiguiendo una perfecta trabazón del muro.
- Los muros se levantarán simultáneamente al mismo nivel, para regular el asiento y enlace de albañilería.
- En los muros donde esté prevista la colocación de instalaciones complementarias, se dejará el nicho correspondiente.
- La Inspección dará las instrucciones necesarias para construcción y/o terminación de revoques o revestimientos.

7.3.- Mampostería de Ladrillos Cerámicos Huecos

En muros de cerramiento exteriores a ejecutar en fogón, extensión de galería y cocina se utilizarán ladrillos cerámicos huecos de 18x18x30 cm., los que serán asentados sobre mortero 1/4:1:4 (cemento:cal:arena).

De igual modo se utilizarán estos ladrillos para el cierre parcial de las actuales puertas a clausurar en cocina.

En todo el perímetro exterior y en salón de usos múltiples se realizará el cierre de todos los intersticios entre los muros existentes y el nivel de chapa de cubierta a ejecutar, con mampostería de ladrillos, o bien, con tabiquería de placa cementicia de 6 mm sobre estructura de perfilería de chapa galvanizada, con el fin de evitar filtraciones de aire al espacio comprendido entre el cielorraso y la cubierta. Se deberá aplicar productos selladores (espuma poliuretánica preferentemente) en junta entre estos tabiques y la chapa de cubierta.

ARTICULO 8°.- CAPA AISLADORA

En todos los muros a ejecutar se realizará capa aisladora, con material preparado específicamente, una mezcla de proporción 1:3 (cemento, arena fina), de 2 cm de espesor, la que una vez construida deberá pintarse con pintura asfáltica en por lo menos 3 manos logrando una capa uniforme y lisa, totalmente impermeabilizante. Sobre la pintura bituminosa se colocará un polietileno como mínimo de 60 micras.

Cuando existan desniveles entre pisos interiores y exteriores mayores a 10 cm., se realizarán capas aisladoras verticales en las 2 caras de los muros y doble capa horizontal a 5 cm. del nivel de cada piso, formando un cajón. Las caras verticales del cajón deberán realizarse

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS FOLIO 27 SALTA

inmediatamente después de ejecutarse la cara horizontal de ésta, no permitiéndose ejecutárselas posteriormente con los revoques. Este cajón deberá estar terminado antes de la ejecución de los revoques.

ARTÍCULO 9º.- REVOQUES

9.1.- Revoque Grueso y Fino a la cal interior

En todos los muros de ladrillos de los sectores a ejecutar, como así también, el faltante y/o en mal estado de la cocina, como asimismo el afectado por las tareas a ejecutar en la presente obra, se realizará el revoque grueso con mortero 1/4:1:4 (cemento-cal-arena gruesa). Se deberán ejecutar puntos y fajas de guías aplomadas, con una separación máxima de 1.50 m., no admitiéndose espesores mayores de 2 cm.

El fino enlucido se ejecutará con mortero 1/8:1:3 (cemento-cal-arena) y de un espesor no mayor a 0.5 cm.

La terminación del revoque se realizará con alisador de fieltro.

Con el fin de evitar remiendos, no se revocará ningún paramento hasta que hayan concluido los trabajos de otros gremios (electricidad, sanitarios, etc.) y estén colocados todos los elementos que van en el interior de los muros.

En todas las caras internas de muros, por encima del nivel de cielorraso, deberá ejecutarse, como mínimo, el bolseado de los muros grueso y fino a la cal y blanqueadas con dicho material, no permitiéndose que estos sectores de muros queden sin estucado alguno o con terminaciones porosas que permitan el asiento de alimañas e insectos en su interior.

9.2.- Revoque Grueso y Fino a la cal exterior

En muros de ladrillos exteriores y estructuras a construir, como así también, en galería existente por encima de nivel de cielorraso hasta la cubierta, en todo el perímetro exterior del edificio central (incluido el salón de usos múltiples y cocina), como asimismo el afectado por las tareas a ejecutar en la presente obra, se realizará el revoque ejecutándose previamente un azotado hidrófugo vertical de concreto 1:3 (cemento: arena) con 1 kg de hidrófugo cada 10 lts. de agua. Luego, se ejecutará el revoque grueso sobre el cual se aplicará el fino terminado al fieltro.

En el caso del edificio central, se removerá la pintura existente, a los fines de obtener una mayor adherencia del mismo a las mamposterías.

9.3.- Revoque Grueso bajo revestimientos

En muros interiores donde se realicen revestimientos de cerámicos (cocina y en los afectados por reparaciones en los baños), se ejecutará previamente azotado hidrófugo vertical de concreto 1:3 (cemento: arena) con 1 kg de hidrófugo cada 10 lts. de agua. Luego, se ejecutará el revoque grueso peinado y/o rayado, sobre el cual se aplicará posteriormente el revestimiento aludido.

ARTÍCULO 10º.- CONTRAPISOS

Serán ejecutados una vez cumplido a satisfacción de la Inspección de Obra, lo indicado respecto de la compactación del terreno.

En todos los casos, se ejecutarán estos con hormigón simple sobre el terreno natural con un espesor mínimo 10 cm. para asiento de pisos graníticos.

En extensión de galería, salón de usos múltiples, cocina, patio del fogón y veredas perimetrales, deberá realizarse contrapiso de hormigón simple de 10 cm. espesor (dosificación: 1¼ cemento, 10 ripiosa), los cuales serán terminados alisados con fratacho, siendo además, realizadas

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS FOLIO 28 SALTA

sobre suelo compactado, con espolvoreado de cemento superficial. Estas tendrán juntas de dilatación, con poliuretano compacto (telgopor o símil) de 2 cm. de espesor. En galerías y salón de usos múltiples deberá realizarse una pendiente para escurrimiento del agua con una pendiente del 1,5% por metro. En veredas y fogón serán terminadas alisadas con fratacho.

ARTÍCULO 11º.- PISOS Y ZÓCALOS

11.1.- Pisos

En todos los casos los pisos serán aprobados según muestras por la Inspección la que podrá requerir los ensayos que crea conveniente a fin de determinar la calidad de material los que serán a cargo de la contratista.

En todos los locales interiores a construir, salón de usos múltiples y extensión de galería y cocina, se colocarán mosaicos graníticos respetando las siguientes especificaciones:

- El espesor será de 25 mm para las piezas de hasta 25 x 25 cm y 32 mm de espesor para mayores dimensiones, admitiéndose una tolerancia de aproximadamente 1 mm.
- Serán fabricados con tres capas superpuestas y prensadas en la forma usual. La primera tendrá 8 mm de espesor de espesor mínimo a mosaico pulido, estará constituido por cemento portland o blanco, granulado de mármol, granítico o de gres cerámico y el colorante requerido. La segunda capa o "capa seca" estará formada por: 2 partes de cemento portland y 1 parte de arena silícea de grano mediano. La tercera, que será la de asiento, estará formada por una mezcla de 1 parte de cemento y 4 partes de arena silícea de granulometría mediana.
- El agua a utilizarse en la elaboración de los mosaicos deberá ser potable y exenta de toda sal componente que pueda perjudicar ulteriormente la duración y la resistencia a la compresión o alterar el color de los mosaicos.
- Los mosaicos elaborados deberán conservarse en baño permanente durante 24 hs. y el primer pulido se efectuará a los 20 días. Con 10 días de anticipación a la entrega en la obra se procederá a empastinar los mismos, cuidando de rellenar todos los poros y repasar las aristas.
- La colocación de los mosaicos deberá efectuarse con sumo cuidado, evitando todo resalto entre pieza y pieza. No se permitirá que se compensen las deficiencias de la mano de obra a expensas de un desgaste no uniforme al efectuar el pulido de los pisos, debiendo tenerse en cuenta que en el piso terminado el espesor de la primera capa de los mosaicos no deberá se inferior a 5 mm y que las dimensiones de los granulados deberán ser uniformes dentro de un mismo local.
- Para el asentamiento de los mosaicos el mortero tendrá un espesor mínimo de 2 cm y su dosaje corresponderá con la tabla de mezclas. En los baños y en los locales en donde existan rejillas de desagüe, las pendientes deberán favorecer el libre escurrimiento de las aguas.
- Todo piso mal ejecutado será removido y vuelto a colocar a cargo exclusivo del contratista.
- Los mosaicos se colocarán empastinados. Las juntas se rellenarán con mortero líquido de las mismas características y color que la pastina luego de transcurrido por lo menos tres días desde la colocación del piso, no permitiéndose el tránsito sobre este durante tal período.
- Colocados los mosaicos y habiendo sido empastinados, se procederá al desempastinado luego de transcurrido un plazo no menor de 2 días. Operación que hará a máquina empleando primero el carborundum o similar de grano grueso y después el de grano fino, procediéndose después a un lavado prolijo con abundante agua.
- Una vez terminado el proceso antes descripto se procederá a pasarle la piedra "3 F", luego la piedra fina y la piedra "inglesa". Finalmente se pasará el tapón mixto de arpillero y "plomo" en láminas delgadas, con el agregado necesario de "sportillo" y "sal de limón" hasta obtener un brillo perfecto e inalterable. Inmediatamente deberá lavarse con esmero y agua limpia, clara y deberá ser secado con prolijidad. Por último se aplicará una mano de cera virgen diluída en aguarrás.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS FOLIO 29 SALTA

- En todos los locales, salvo en sanitarios, se utilizará un piso granítico reconstituido de 0.30 m x 0.30 m de color gris, en cuanto los zócalos serán de igual material y color de 0.30 m x 0.10 m.
- En galerías e ingresos deberá realizarse una pendiente para escurrimiento del agua con una pendiente del 1,5% por metro.

La Inspección proporcionará plano de replanteo y diseño de solados.

11.2.- Zócalos

En salón de usos múltiples, cocina y extensión de galería, deberá proveerse y colocarse zócalo de mosaicos graníticos de 10x30 cm. del mismo color que los pisos.

ARTÍCULO 12°.- ANTEPECHOS

En ventanas a colocar se realizarán antepechos de baldosas cerámicas color terracota, las cuales deberán sobresalir del plano de muro 1 cm., constituyendo el botaguas de la ventana. Las mismas deberán tener una pendiente mínima de 1:10, a los fines de garantizar un rápido escurrimiento de las aguas pluviales. Asimismo, los marcos de chapa de las carpinterías deberán sellarse las juntas entre ambas con productos siliconados pertinentes.

ARTÍCULO 13°.- REVESTIMIENTOS

Los materiales de revestimiento serán sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra antes de su introducción en obra.

Se colocarán cerámicos esmaltados de 0,20 m x 0,20 m color blanco mate, a junta cerrada sellada con pastina, adheridos con pegamento impermeable para revestimientos, en Cocina hasta 1.45 mts. (0.60 mts. sobremesada) en toda la extensión de mesadas y en espacio de artefacto cocina y heladera. Además, se revestirán las caras ocultas de los muros por artefacto cocina. También se revestirá la totalidad del interior de pileta de lavar en patio de servicio.

En interior de fogón se revestirán los laterales y fondo, como así también el piso del mismo, con listones y tejuelas refractarias, hasta una altura de 80 cm. desde nivel de piso de asiento parrilla del fogón.

ARTÍCULO 14°.- CUBIERTAS

14.1.- De chapas galvanizadas onduladas

En sector indicado en planos, posteriormente al retiro total de la cubierta existente, se realizará cubierta de chapas galvanizadas onduladas calibre N° 25 sobre estructura de correas metálicas de perfil de chapa o reticuladas tipo filigrana según cálculo, separadas como máximo cada 90 cm., aseguradas con ganchos de sujeción tipo L y/o con tornillos autorroscantes, sellando la unión con la chapa por medio de arandela de goma u otra solución que garantice la estanqueidad de la fijación. Bajo esta estructura conformada se incorporará, en toda la extensión de la misma, cielorraso suspendido, sobre la cual se aplicará a modo de aislación térmica rollo de espuma de poliestireno de 10 mm de espesor con film de aluminio, bajo chapa, generando una cámara de aire, la cual deberá contar con sus respectivas rejillas de aireación que permitan la ventilación cruzada del mismo (rejillas de 15x30 cm. en cada lado separadas no más de 4m). El largo de las chapas deberá ser igual al desarrollo del ala a cubrir, no permitiéndose solapes transversales. El solape longitudinal deberá respetar las especificaciones del fabricante.

En Salón de Usos Múltiples, extensión de galería y fogón, esta cubierta no contará con cielorraso alguno, ni la aislación mencionada en párrafo anterior. Asimismo, contarán con aleros en sus cuatro laterales de 30 cm. a partir de las caras exteriores de los muros y/o columnas en las que se apoya.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS FOLIO 30 SALTA

Cualquiera sea la solución a adoptar, ésta debe responder a cálculo estructural y quedar oculta a la vista, sobre cielorraso a ejecutar y respetando los niveles y alturas, conforme se aprecia en planos adjuntos.

La cubierta incluirá todos los elementos necesarios para su completa terminación, canaletas, babetas, zócalos, guarniciones, platabandas, etc., ya sea que estos estén especificados en los planos o sean imprescindibles para la buena y correcta terminación del techado adoptado.

Correrán por cuenta de la empresa todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir la Obra, por filtraciones, goteras, etc. No podrá alegarse que el trabajo se efectuó de acuerdo a pliegos y/o planos. Todos los conductos, tubos de ventilación, chimeneas, y cualquier otro elemento que atraviese las cubiertas y emerja del techo, irá provisto de un sistema de babetas, guarniciones, etc., que asegure la perfecta protección hidráulica de los techados y se deberá ejecutar después de haber aprobado la Inspección de Obra los detalles correspondientes.

Todas las guarniciones y babetas se ejecutarán con chapa galvanizada calibre 25 y se terminarán pintadas del mismo color que la cubierta. Se deberán colocar tapajuntas de chapa lisa calibre 27 en todas las uniones de estructuras (en extensión de galería), tanto en cubiertas, como en mamposterías y estructuras de HºAº.

Se deberán tener en cuenta las acciones contra el viento, y/o sismo de acuerdo a la característica de la zona. Por consiguiente, los análisis de cargas, sobrecargas, tensiones de materiales, como así también, la realización de todas las tareas del rubro y las conexas deberán realizarse ajustándose a tales normas. La estructura de techo deberá responder en un todo a las Normas CIRSOC 102.

Los muros de carga de terminación de cubiertas en extensión de galería, se realizarán de HºAº conforme detalle adjunto en planos. No podrán ejecutarse con ladrillos comunes o cerámicos huecos, por debajo de los 20 cm. de altura, contados desde nivel de chapa de cubierta.

Podrán colocarse chapas trapezoidales similares en lugar de las onduladas en caso de no haber en mercado, a los fines de no alterar el normal avance de la obra y cumplimiento del plan de trabajos previsto.

ARTICULO 15°.- CIELORRASOS

15.1.- Suspendido de placas de yeso desmontables

En todos los locales interiores del sector donde se cambien las cubiertas y en cocina (no se incluyen extensión de galería, salón de usos múltiples, ni fogón donde no se realizará cielorraso alguno, quedando a la vista las chapas de la cubierta), se ejecutará cielorraso suspendido de placas de yeso desmontables de 6mm, prepintadas, tipo Durlock o similar, apoyadas sobre una estructura vista de perfiles tipo T de chapa de acero galvanizada prepintada color blanco, con modulaciones de 0.60m x 0.60m. Asimismo, se vincularán los perfiles a las correas de la cubierta con secciones de perfil de chapa galvanizada de 35 mm cada 1.20 mts., según especificaciones del fabricante para placas de yeso.

Todos los cielorrasos suspendidos serán realizados con materiales de primera calidad, según las especificaciones del fabricante, con juntas perdidas. Además, deberán estar correctamente fijado y contar con buña perimetral y adecuado nivel de terminación.

ARTICULO 16°.- PROVISION Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS Y ESPEJOS

Se proveerán y colocarán vidrios doble traslucidos de 4 mm de espesor en todas las hojas de ventanas a colocar en cocina, como así también, en reposición de todos los vidrios rotos y/o faltantes en el resto de las edificaciones, incluido el correspondiente al Nivel Inicial.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS FOLIO 31 SALTA

Serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeo, manchas, picaduras, burbujas y otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular de 4mm.

La Inspección tendrá derecho a rechazar y hacer retirar los vidrios que no cumplan con los requisitos especificados en las normas IRAM correspondientes.

No se permitirá la colocación de vidrio alguno, antes de que las estructuras, tanto metálicas, como de madera, hayan recibido por lo menos la primera mano de pintura.

Para la colocación de los vidrios deberá utilizarse selladores a base de siliconas o burletes de goma adecuados, que garanticen la estanqueidad y flexibilidad de la junta.

ARTÍCULO 17°.- CARPINTERÍAS

Se proveerá y colocará la carpintería según el siguiente detalle:

- 2 puertas tablero de cedro de 2", con marco chapa calibre 18 de 2'x4', de una hoja de abrir, de 0.90x2.05 mts. (P1).
- 3 hojas tablero de cedro de 2" de abrir, de 0.75x2.00 mts. (P2).
- 1 placard de 3 hojas de abrir de madera aglomerada con terminación de terciado de cedro de 1" espesor y divisorios internos, con marco de 2'x4' de chapa tipo calibre 18, de 1.75x1.95 mts. (PL1).
- 2 ventanas aluminio prepintado blanco con perfiles tipo A 30 Módena, y marco de similares características, conformada por 2 hojas corredizas de 1.70x1.00 mts. (V1).
- 9 ventanas aluminio prepintado blanco con perfiles tipo Módena, y marco de similares características, conformada por 1 hoja inferior ciega tipo guillotina, 1 hoja fija ciega central de 0.90x1.15 mts. y ventana vidriada tipo proyección superior de 0.90x0.45 mts., (V2).
- 1 portón caño estructural 50-70, con barras de hierro ø12 cada 15 cm. verticales, y planchuela de 1 ¼"x1/8" horizontales, conformada por 2 hojas de abrir, de 1.80x2.00 mts. (R1).
- 1 portón caño estructural 50-70, con barras de hierro ø12 cada 15 cm. verticales, y planchuela de 1 ¼"x1/8" horizontales, conformada por 1 hoja de abrir, de 0.90x2.00 mts. (R2).

Todas las hojas de puertas deberán contar con doble cierre. Asimismo, todas las ventanas deberán tener canal botagua, el cual desaguará por medio de 1 caño de desagüe metálico a antepecho de ventana, debiendo dotarse a cada ventana de uno de estos por cada metro lineal de longitud de la carpintería y/o fracción.

En todos los casos se incluirá la colocación de herrajes completos de bronce platil; fichas; cerraduras de seguridad doble paleta en puertas; pasadores; fallebas de embutir en ventanas y todo otro elemento necesario el correcto accionamiento de las carpinterías.

En todas las edificaciones (incluido el nivel inicial), se repararán todas las hojas de ventanas en mal estado y/o faltantes.

En todos los casos se respetará lo especificado en planos, en cuanto a dimensiones y diseño de carpintería.

ARTICULO 18°.- PINTURAS

Se procederá al pintado del sector a cambiar cubiertas, únicamente, con las siguientes características:

En caras interiores de muros se pintarán con pintura látex satinada para interiores color blanco, previa preparación de los mismos, debidamente lijados y nivelados donde hiciere falta, con enduido y yeso, para la posterior aplicación de 2 (dos) manos de pintura.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS FOLIO 32 SALTA

En caras exteriores de muros, se tendrán en cuenta las mismas consideraciones que en el caso anterior, pero con la aplicación de pintura látex para exteriores, color a establecer por Inspección, según corresponda.

En los locales interiores pintados al látex se realizará un zócalo de pintura sintética color a establecer por la Inspección, hasta una altura de 1,40 mts. Lo mismo en caras exteriores de muros salón de usos múltiples, cocina y fogón, los cuales respetarán las tonalidades adoptadas en el caso de las pinturas látex.

Los marcos metálicos y rejas se pintarán al esmalte sintético color blanco, previa aplicación de dos manos de pintura antióxido. Caso similar deberá obrarse con las estructuras metálicas a la vista del techo, pero color negro satinado.

Las carpinterías de madera deberán pintarse con 2 (dos) manos de esmalte sintético color blanco, previo curado de la madera con productos que la protejan de la acción de insectos y hongos.

En cada aula se realizará un pizarrón de 5.00 x 1.20 mts (2 pizarrones en total), realizado con mortero de cemento y yeso, perfectamente terminado en su superficie, enduido y pintado con pintura sintética para pizarrones color negro. En su perímetro llevarán tapajuntas de madera de cedro de 1"x 3" y portatizas en su parte inferior. Las partes de madera se terminarán como la carpintería del mismo material.

ARTÍCULO 19º.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

19.1.- Generalidades

La contratista deberá, como parte del proyecto ejecutivo a su cargo, realizar el proyecto y cálculo de las instalaciones eléctricas, y solicitar a Edesa pedido de cambio de medidor de monofásico a trifásico, teniendo en cuenta los planos y las especificaciones contenidos en este pliego y las siguientes generalidades:

Se realizará el recambio total de toda la instalación eléctrica en sector a cambiar cubierta.-

1. Se proveerá e instalará un pilar completo trifásico cumpliendo con toda la normativa de Edesa y se realizarán todos los trámites concernientes a la colocación del pilar ante Edesa.
2. En ubicaciones indicadas en planos, los tableros principales y/o seccionales deberán estar completamente equipado y terminados de material aislante, en perfecto estado de funcionamiento.
3. Se realizará tablero comando de bombas impulsoras de agua del tanque reserva de agua.
4. Se colocará interruptor diferencial e interruptor termomagnético en todos los circuitos.
5. Se realizará la provisión y colocación de tomas y llaves nuevas.
6. Se proveerán y colocarán artefactos de iluminación nuevos, de primera calidad, los que deberán ser aprobados por la inspección antes de ser instalados en la obra. Deberán estar provistos de lámparas marca Osram, Phillips o de mayor prestación.
7. Se realizará la instalación de cableado nuevo de circuitos y la provisión e instalación del cable de puesta a tierra de toda la instalación.
8. Las marcas de todos los elementos eléctricos serán de primera calidad Shneider, Siemens, ABB, Sica o de mayor prestación.
9. No se aceptará diferenciales tetrapolares deberán ser monofásicos, todos los tableros eléctricos deberán tener protección diferencial, deberán tener la señalética del esquema unifilar e indicar los circuitos y sus destinos.
10. Se colocarán ventiladores de techo de 4 aspas metálicas (longitud mínima 0,50m) montados sobre rulemanes, con variador de velocidad, de marca Tecnoelect. (Industria nacional) o de mejor prestación y calidad.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS FOLIO 33 SALTA

11. Se reubicarán los conductos y centros de iluminación (con sus correspondientes artefactos lumínicos) en galería donde se remueva el cielorraso existente, inmediatamente por debajo de las chapas de la cubierta, engrampados a las correas de sujeción de éstas.

La contratista deberá presentar **PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS** conforme se adjunta en Anexo 6 del Pliegos de Condiciones Particulares.

19.2.- Reglamentaciones a cumplir

Las obras a ejecutar deberán cumplir con la "·Reglamentación para la Ejecución de Instalación Eléctrica en Inmuebles AEA 90364-Parte 0-Parte 1-Parte 2-Parte3-Parte 4 –Parte 5 y Parte 6,7,8,9"

Se deberá presentar el proyecto ejecutivo aprobado por el consejo profesional antes de iniciar las tareas concernientes a la obra eléctrica.

19.3.- Calidad de los materiales

Todos los materiales, artefactos y accesorios necesarios para la completa y mejor terminación de la obra serán suministrados y colocados por la Contratista, serán de marca acreditada, de la mejor calidad, normalizados según las normas IRAM, DIN o ISO y estarán sujetos a la aprobación de la Inspección en forma previa a su instalación en obra.

19.4.- Replanteos y planos

En cada caso (bocas, tomacorrientes, llaves, tableros y cajas) se evaluarán las condiciones de seguridad, maniobrabilidad, cálculo y disponibilidad del lugar, realizándose los cambios necesarios que serán indicados en los Planos Conforme a Obra.

19.5.- Cañerías

Las cañería embutida en losas, paredes y sobre cielorrasos serán metálicas tipo Acero Semipesado IRAM 2005. Las uniones a cajas con tuerca y boquilla. Las curvas a 90° y las uniones con cuplas serán roscadas. No se permitirá su sustitución por otro tipo de cañerías, salvo especificación en contrario en planos del pliego, o bien, por caños PVC rígidos ignífugos.

Las cajas para artefactos de iluminación estarán provistas de gancho suspensión de hierro de 4 mm de diámetro con forma de V y en cada pata llevará una tuerca interior y otra exterior a la caja.

19.6.- Conductores

Para circuitos y alimentadores serán de Cobre con aislación en PVC, tipo antillama conforme a IRAM 2183 para montaje en cañerías e IRAM 2178 para montaje en bandejas portacables y subterráneo.

Para la instalación de Puesta a Tierra serán de Cobre con aislación de PVC color Verde/Amarillo, conforme a IRAM 2183. Las secciones mínimas serán conformes a normas y a las cargas conectadas.

Los colores normalizados será: L1/R (marrón), L2/S (Negro), L3/T (Rojo), Neutro (Celeste) y PAT (Verde/Amarillo).

19.7.- Llaves, tomas y accesorios

Se proveerán e instalarán los indicados en los planos. Las llaves serán del tipo tecla y de primera calidad; se ubicarán a 1,20 m respecto de piso terminado.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS FOLIO 34 SALTA

Los toma corrientes serán del tipo 2P+T bi-norma o combinado (para pernos planos y redondos con polo a tierra) (IRAM 63072) con traba de seguridad de 10A/220Vca como mínimo; se ubicarán a 0,30 m respecto de piso terminado.

19.8.- Artefactos de iluminación

Se proveerán e instalaran en las ubicaciones y cantidades indicadas en plano, los artefactos que se detallan (o similares de superior calidad), los indicados en planos y aquellos que se hubieren omitido pero que resulten necesarios para que la instalación responda a las normas vigentes:

En todos los locales indicados por el cambio de cubiertas, se colocarán artefactos lumínicos ALFA LED 20 W del tipo Bael o de mayor prestación

Además, en brazos de iluminación en muros se colocarán artefactos lumínicos tipo tortugas metálicos para lámpara LED de 9 W.

19.9.- Protecciones

Todos los circuitos estarán protegidos por llaves termomagnéticas bipolares de capacidad según cálculo ó lo especificado en el cuadro de potencia instalada (lo que resulte mayor). En cada tablero se colocará un protector diferencial de capacidad acorde a la instalación.

19.10.- Puesta a tierra

La PAT de la Instalación, estará compuesta por jabalinas de cobre/acero tipo JL-16 de longitud mínima 1,50 m (IRAM 2309) ubicadas en caja o cámara de inspección, conductores Cu desnudo o Cu/PVC (color Verde/Amarillo) de las secciones calculadas.

Todos los conductores de PAT estarán conectados a una barra equipotencial (Barra de Cu) ubicada en el Tablero General o bornes de PAT en los Tableros Seccionales para asegurar la continuidad metálica de la instalación. En caso de instalarse Bandejas Portacables, las mismas deben ser recorridas por conductores de Cu desnudo conectadas con grampas peines. A este conductor se conectarán las PAT de los Tableros, circuitos y equipos. El valor de la resistencia de la puesta a tierra no debe superar los 40 ohms.

Deberá efectuarse la conexión a tierra absolutamente de todas las partes metálicas de la instalación, normalmente aislado del circuito eléctrico como ser: caños, armazones, cajas, gabinetes, tableros, etc., de manera de asegurar la continuidad metálica, mediante la unión mecánica y eléctricamente eficaz de las partes metálicas y mediante la colocación de un conductor aislado al que debe conectarse cada elemento metálico de toda la instalación. En el caso de conexión a equipos mediante fichas, el conductor de tierra deberá tener su espiga, de tal manera que esta haga la primera conexión y resulte imposible el conexionado erróneo de las espigas.

ARTÍCULO 20°.- INSTALACIÓN SANITARIA

La instalación sanitaria se realizará sobre la base del Proyecto Ejecutivo elaborado por el Contratista, conforme cálculo de secciones de cañerías, con las siguientes consideraciones y materiales:

- Desagües cloacales: Primarios y Secundarios en cañería polipropileno espesor 3,2 mm aprobado, con uniones selladas con anillos de goma.
- Cañería de distribución de agua fría y caliente en caño de polipropileno tricapa termofusión o similar. Alimentadas desde tanque reserva. Las terminales de cañerías para conexión de griferías y/o artefactos deberán llevar inserto metálico.

Se realizará la instalación sanitaria para la puesta en funcionamiento de la cocina conforme se indica en planos, conectándose tanto los desagües cloacales, como las cañerías de agua, a instalación existente.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS FOLIO 35 SALTA

Así también, se deberá proteger toda la extensión de las cañerías aéreas de agua con cobertores aluminizados que eviten el degrado del material. Por ello, siempre que fuere posible, se realizarán las cañerías bajo tierra y/o empotradas en muros; deberá evitarse cañerías aéreas.

La dotación de agua caliente en cocina y pileta de lavar del patio de fogón, será abastecido por un termotanque eléctrico de 50 lts.

Se deberá individualizar con llaves de pasos para el agua fría y/o caliente, cada núcleo sanitario a ejecutar.

Se realizará la desobturación, limpieza y reparación del sistema cloacal en todos los núcleos húmedos y/o baños existentes del establecimiento. También se repararán todos los artefactos y griferías defectuosas, reponiendo las faltantes, como asimismo, la alimentaciones desde el pozo al tanque reserva y desde éste a los núcleos sanitarios.

Deberá repararse las bombas impulsoras de agua del pozo de agua al tanque reserva, reemplazándoselas en caso de ser necesario por otras similares, verificándose el correcto funcionamiento de éstas y el abastecimiento de agua a los baños y demás núcleos sanitarios de la escuela. Se realizará recinto cerrado de mampostería con puerta de chapa para el resguardo de las bombas.

La gestión y costos de conexión de las instalaciones de agua en la prestataria de los servicios aludidos, correrán por cuenta de la contratista.

La instalación y todos los materiales a proveer deberán ser aprobados, de marca reconocida y de 1ª calidad, sujetos a la aprobación de la Inspección previo a su ejecución o instalación en obra.

La contratista deberá presentar planilla de datos garantizados conforme se adjunta en Anexo 6 del Pliegos de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 21º.- INSTALACIÓN DE GAS

21.1.- Normas y reglamentaciones

Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas Especificaciones y planos correspondientes, con las reglamentaciones vigentes de organismos públicos y/o empresas proveedoras y distribuidoras de gas.

Estarán a cargo de la Empresa Contratista, además, todos aquellos trabajos y elementos que, aunque no se detallen ó indiquen expresamente, forman normalmente parte de las instalaciones o sean necesarios para su correcta terminación o que sean requeridos para asegurar su perfecto funcionamiento ó máximo rendimiento.

La Contratista entregará a la Inspección 3 copias y un CD, con los planos de instalaciones conforme a obra ejecutada.-

21.2.- Instalación y Artefactos

El contratista deberá realizar el proyecto de la instalación, las gestiones ante Gasnor para su aprobación y efectuar la provisión de materiales, artefactos, accesorios y mano de obra para la ejecución de la instalación para gas natural envasado con cañería embutida de distribución para alimentar los siguientes artefactos a instalar en el local Cocina: 1 (una) cocina tipo industrial de 6 hornallas de acero inoxidable y 1 (un) anafe de 2 hornallas para piso.Cada artefacto deberá contar con llave de paso individual de corte en mampostería.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS FOLIO 36 SALTA

Los trabajos de Instalación de Gas se realizarán de acuerdo a normas vigentes en la materia, debiendo quedar aprobados, instalación y artefactos, por la empresa prestataria y la Inspección, estando a cargo de la contratista todas las gestiones, tasas y derechos ante la prestataria del servicio.

A los efectos de poder abastecer del servicio de gas, se realizará un nicho según normas donde se colocarán 2 cilindros de 45kg c/u los cuales los proveerá la contratista con la primera carga completa. Estos se ubicarán en gabinete con puerta de chapa con rejilla de aireación aprobadas.

La contratista deberá presentar **PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS** conforme se adjunta en Anexo 6 del Pliegos de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 22°.- MESADAS Y PILETAS

En cocina se dispondrá de mesadas de granito natural de 2cm de espesor, de acuerdo a lo indicado en planos, apoyadas sobre muretes de ladrillos comunes revestidos de baldosas cerámicas y con banquina inferior de 10cm sobre nivel de piso, (con mosaicos idem piso del local), en ellas se instalarán 1 (una) pileta doble de acero inoxidable 63 x 37 x 15 embutida en mesada con grifería metálica cromada y pico móvil, con mezclador de agua fría y caliente. Sobre la cocina se colocará una campana de chapa lisa pintada con pintura resistente a altas temperaturas o de acero inoxidable con su respectiva cañería de tiraje sobreelevada 1 m. sobre la cubierta, terminada con sombrerete de caño galvanizado. Asimismo, se dispondrá de mueble bajo mesada en toda la extensión de la mesada, el cual será de estructura de madera dura con puertas (no mayores de 35 cm. de ancho) y un estante interior de placa de melamina blanca de 18 mm.(salvo bajo pileta de cocina donde no se ejecutará el estante indicado).

Además en patio de servicio se realizará pileta de lavar de 1.20x0.50 cm. desde altura de zócalo hasta nivel de mesada (70 cm. de altura), la cual estará constituida por parapetos de ladrillos de panderete u hormigón armado en sus dos laterales y frente. Estos últimos irán totalmente revestidos por cerámicos esmaltados blancos 20x20 cm., tanto en su interior como en el frente. Dicha pileta contará con dos canillas metálicas, una para agua fría y otra para la caliente.

En sectores del patio de servicio indicados en planos se realizarán mesadas de H°A° las cuales serán terminadas alisadas a llana en su caras superior y canto frontal.

ARTÍCULO 23°.- REJAS

Se ejecutarán rejas de seguridad en todas las ventanas de la cocina, como así también, en vanos del muro perimetral del patio del fogón, las cuales estarán constituidas por tramos verticales de barras de hierro ø12 mm, cada 15 cm. de altura, las cuales irán soldadas a los marcos metálicos en sus extremos constituidos por planchuelas de hierro de 1 ¼" x 1/8".

ARTÍCULO 24°.- DESAGÜES PLUVIALES

La contratista deberá, como parte del proyecto ejecutivo a su cargo, realizar el proyecto y cálculo de los desagües pluviales, teniendo en cuenta los planos y las especificaciones contenidos en este pliego y las normas vigentes en la materia.

En sector de patio de servicio indicado en planos se realizará boca de desagüe en piso de 30x30 cm., con rejilla de hierro ø10mm con separación máxima de 3cm. Esta desaguará a sector bajo del predio directamente a través cañería de PVC de 3.2 mm ø110 mm., como se indica en planos.

ARTÍCULO 25°.- SERVICIO CONTRAINCENDIO

La contratista deberá proyectar, proveer e instalar el servicio contra incendio necesario, conformado en este caso, por matafuegos individuales ubicados dentro de sus respectivos gabinetes en las cantidades y con las características requeridas para este tipo de establecimiento, incluida la Señalética de seguridad. La instalaciones se realizaran previa aprobación por parte de la Inspección, el que deberá responder a las normas de seguridad que regulan la actividad.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
FOLIO
37
SALTA

Se proveerá como mínimo 3 (tres) matafuegos de 5 kg. a base de agua pura y anhídrido carbónico, aprobado según normas IRAM 3524.

ARTICULO 26°.- CARTEL DE OBRA

Se realizará conforme lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y se instalará en el lugar que indique la Inspección.

ARTÍCULO 27°.- VARIOS

27.1.- Limpieza de Obra

Al finalizar la obra, ésta y todo el predio deberá quedar perfectamente limpio y sin escombros ni materiales excedentes, previo a la recepción provisoria de la misma. Se considera incluidos en los precios de la oferta todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc. y mano de obra necesarias para cumplir con estas tareas.

(*) Los oferentes deberán presentar planillas de datos garantizados conforme Anexo 6 del P.C.P. de todos los materiales a involucrar en la obra nombrando las marcas a utilizar en las mismas para los ítems:

Articulo N° 14 – Cubiertas
Articulo N° 17 – Carpinterías
Articulo N° 19 – Instalación eléctrica
Articulo N° 20 – Instalación sanitaria
Articulo N° 21 – Instalación de gas

Abril de 2.019

Arq. TERESITA M. CHAILE P.
JEFE PROGRAMA PROYECTOS DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS FOLIO Nº 38

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección de Obras de Educación

ADJUDICACION SIMPLE ARTÍCULO Nº 14 - LEY 8072

OBRA: Refacciones Varias en Esc. Nº 4194
Paraje San Luis – Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia – Prov. de Salta

PLIEGO COMPLEMENTARIO ACLARATORIO Nº 1

Art. 1°: SIGNIFICACIÓN Y ALCANCES

El presente pliego tiene por objeto realizar aclaraciones complementarias y salvar errores y/u omisiones del legajo de obra y contestar preguntas de los oferentes.

Art. 2º: COTIZACION DE LA MANO DE OBRA:

La cotización de la mano de obra, a incluirse en los Análisis de Precios según lo establecido en el Art. 10 del P.C.P., deberá incluir el correspondiente porcentaje de incidencia de las cargas sociales y demás conceptos no incluidos en los jornales básicos. Dicho porcentaje, en principio, no podrá ser inferior al ochenta y cinco por ciento (85%) de los jornales básicos convencionales vigentes al momento de la apertura de las ofertas.

En caso de que según la evaluación del oferente resultare un porcentaje menor de cargas sociales y otros conceptos, deberá incluir junto con los análisis de precios (sobre Nº 2) detalle fundado de la conformación de los mismos. La omisión de la presentación de este detalle junto con la oferta será causa de desestimación de la misma en el caso de que dichos conceptos resulten menores al porcentaje indicado.

Art. 3º: PROTECCION AMBIENTAL

El contratista deberá realizar los trabajos en un todo de acuerdo con las normas vigentes en la materia, teniendo en cuenta además las siguientes recomendaciones:

Los escombros que se produzcan por las tareas deberán ser retirados de la obra y transportados al lugar de deposición final autorizada para este tipo de residuos de construcción, lo que respetará la normativa Municipal y se pondrá en conocimiento del Inspector.

El contratista deberá regirse de acuerdo a la reglamentación que regula a los generadores de residuos peligrosos. Debiendo prever el adecuado tratamiento a los residuos de solventes pinturas barnices, recortes metálicos, cables, envases, etc., De ninguna manera algún residuo líquido será vertido sobre el suelo o cauce de rio o red de drenaje natural o artificial.

El Contratista instruirá a su personal sobre estas normas, a través de charlas, avisos, señales y otros medios que considere pertinentes, con la participación de personal de La Inspección y se responsabilizará de su cumplimiento.

El Contratista es responsable de todas las contravenciones o acciones que causen deterioro ambiental, daños a terceros y/o violación de las disposiciones legales ambientales vigentes en los órdenes nacional, provincial y municipal, por parte del personal afectado a la obra.

Los costos de medidas correctivas por daños ambientales causados por incumplimiento de estas normas, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien tomará las acciones pertinentes en el plazo fijado por la Inspección.

Abril de 2.019

Arq. TERESITA M. CHAILE P.
JEFE PROGRAMA PROYECTOS DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
Secretaría de Obras Públicas.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS FOLIO Nº 39

OBRA: **Refacciones varias en Escuela Nº 4.194 Pje. San Luis**

UBIC.: **Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia - Prov. Salta**

Etapa: **Nº 0 - Refacciones varias**

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Nº	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	TOTAL
1	**Tareas Preliminares**				
1.1	Proyecto Ejecutivo	m2	231,00		
2	**Demoliciones**				
2.1	De revoques, revestimientos y/o pisos	m2	10,80		
2.2	De cubiertas de chapas s/tirantería o correas metálicas	m2	228,26		
2.3	De mamposterías ladrillos macizos	m3	2,94		
2.4	De cielorrasos	m2	183,66		
2.5	De contrapisos	m2	75,00		
2.6	De estructuras de HºAº	m3	0,78		
3	**Movimiento de suelo**				
3.1	Excavación de bases	m3	8,47		
3.2	Compactación a mano	m3	33,30		
4	**Fundaciones**				
4.1	Hº simple de limpieza e=5 cm b/fundaciones	m2	8,47		
4.2	Zapatas aisladas HºAº	m3	3,39		
4.3	Vigas de fundación HºAº	m3	2,63		
5	**Estructura Resistente**				
5.1	Columnas resistentes HºAº en planta c/cubierta liviana (150 kg acero)	m3	1,07		
5.2	Vigas resistentes HºAº en planta c/cubierta liviana (125 kg acero)	m3	0,75		
5.3	Vigas encadenado HºAº	m3	0,32		
5.4	Losas macizas HºAº	m3	0,45		
5.5	Viga metálica perfil U de 24x12 cm	m	32,00		
5.6	Viga metálica caño estructural 40x100 cm - en cerchas	m	246,40		
5.7	Viga metálica 2 perfil chapa C de 12 cm	m	42,00		
6	**Aislaciones**				
6.1	Capa aisladora horizontal	m2	2,86		
6.2	Capa aisladora vertical	m2	42,40		
6.3	Membrana de espuma de poliestireno c/foil de aluminio de 10 mm.	m2	136,00		

Arq. TERESITA M. CHAILE P.
JEFE PROGRAMA PROYECTOS DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

7	**Cerramientos exteriores e interiores**				
7.1	Tabique divisorio placa cementicia 6 mm exterior y de yeso 9 mm interior s/estructura perfilería de chapa e=10cm	m2	62,50		
8	**Revoques**				
8.1	Exterior a la cal grueso y fino terminado al fieltro	m2	318,64		
8.2	Interior a la cal grueso y fino terminado al fieltro	m2	24,00		
9	**Cubiertas**				
9.1	Chapas onduladas galvanizadas Nº 24 s/correas metálicas perfil chapa U	m2	315,36		
10	**Cielorrasos**				
10.1	Suspendido de placas de yeso prepintadas desmontables 6 mm. s/estructura metálica	m2	134,20		
11	**Solados**				
11.1	Contrapiso s/T.N. (esp.=10 cm)	m2	133,52		
11.2	Piso mosaico granít. claro pul. en obra	m2	133,52		
11.3	Vereda o Banquina de hºsº fratazado (e=10 cm)	m2	49,20		
12	**Revestimientos**				
12.1	cerámicos en paredes c/adhesivo	m2	26,31		
12.2	Ladrillos refractarios	m2	2,70		
13	**Zócalos, Umbrales y Antepechos**				
13.1	zócalo granítico claro	ml	37,10		
13.2	Antepecho baldosas cerámicas	m	3,40		
14	**Carpinterías**				
14.1	Ventana abrir metálica 0,90x1,10 m. c/marco chapa	u	2,00		
14.2	Puerta tablero 0,90x2,05 m. c/marco chapa	u	2,00		
14.3	Puerta metálica 1,00x2,05 m. c/marco chapa - con reja	u	1,00		
14.4	Ventana proyección metálica 0,50x0,90 m. c/marco chapa	u	2,00		
14.5	Ventana abrir metálica 1,70x1,00 m. c/marco chapa	u	2,00		
14.6	Portón metálica 2,00x2,05 m. c/marco chapa - con reja	u	1,00		
14.7	Puerta tablero 0,80x2,05 m. c/marco chapa	u	3,00		
14.8	Placard madera c/estantes divisorios 1,75x1,95 mts.	u	1,00		
14.9	Colocación de carpinterías	u	11,00		
15	**Vidrios**				
15.1	vidrios transparentes 4 mm	m2	44,30		
16	**Pintura**				
16.1	esmalte sintético en muros interiores y exteriores	m2	264,60		
16.2	pintura al látex interior	m2	179,00		
16.3	pintura al látex exterior	m2	171,68		
16.4	Esmalte sintético en carpintería de madera	m2	49,50		
16.5	esmalte sintético en carpintería metálica	m2	7,64		

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
FOLIO
Nº 40

17	***Instalación Sanitaria***	gl	1		
18	**Instalación eléctrica**	gl	1		
19	**Instalación de gas**	gl	1		
20	**Higiene y Seguridad**				
20.1	Matafuegos 5 Kg - (A-B-C)	u	3,00		
21	**Varios**				
21.1	Mesada granito natural e=2 cm.	m2	5,70		
21.2	Tapajuntas chapa Nº 27	m	18,90		
21.3	Rejas barra hierro ø 12 mm c/planchuelas	m2	3,43		
21.4	Limpieza final de obra	m2	231,00		
	SUBTOTAL 1				
	Gastos generales (%)				
	Beneficios (%)				
	Transporte (%)				
	SUBTOTAL 2				
	I.V.A. (21 %)				
	Actividades Económicas (2,5 %)				
	TOTAL				

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
FOLIO
Nº 41

Arq. TERESITA M. CHAILE P.
JEFE PROGRAMA PROYECTOS DE EDUCACIÓN.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

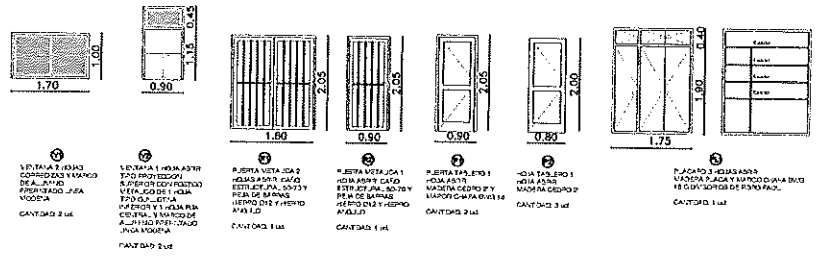

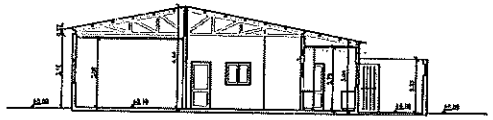

CORTE A-A

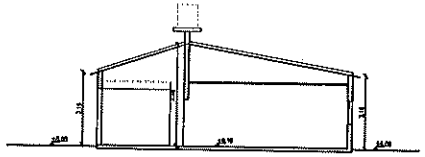

CORTE B-B

	DIMENSIONES (m)		REPOSTEROS (m2)		OBSERVACIONES	CANT.
	ANCHO	ALTURA	LUMINICO	OPACO		
P1	0.90	2.05	-	-	puerta batiente 1 hoja abre	2
P2	0.80	2.00	-	-	puerta batiente 1 hoja abre	2
P3.1	1.75	1.90	-	-	ventana 3 hojas abre proyectar	1
V1	1.75	1.00	1.75	0.45	ventana 1 hoja abre proyectar 2 hojas corredizas s/fijas	2
V2	0.60	1.00	0.45	0.45	ventana 1 hoja abre proyectar 1 hoja s/fijo 2 posición fijo inferior	2
P3	1.60	2.05	-	-	puerta vaivén 2 hojas abre sobre estructura	2
P4	0.90	2.05	-	-	puerta vaivén 1 hoja abre sobre estructura	2

PLANILLA CARPINTERIAS

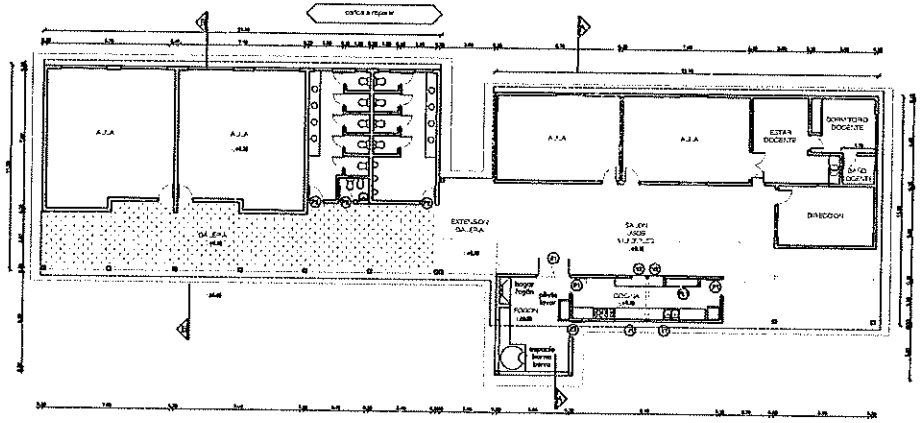

PLANTA

REFERENCIAS:

- Muros existentes
- Muros a ejecutar
- Muros a demoler
- Cielorrasos a remover

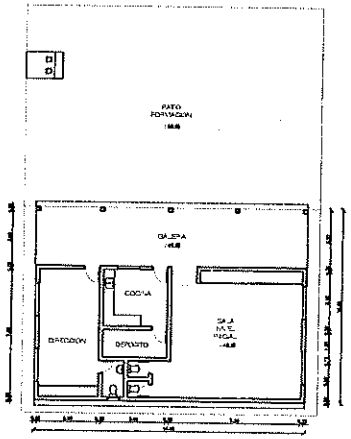

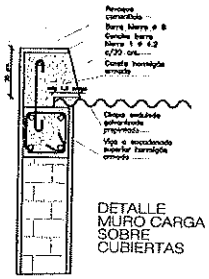

DETALLE MURO CARGA SOBRE CUBIERTAS

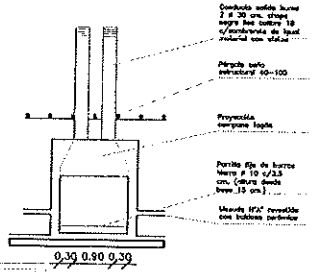

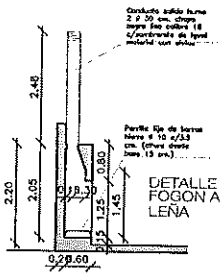

DETALLE FOGON A LEÑA

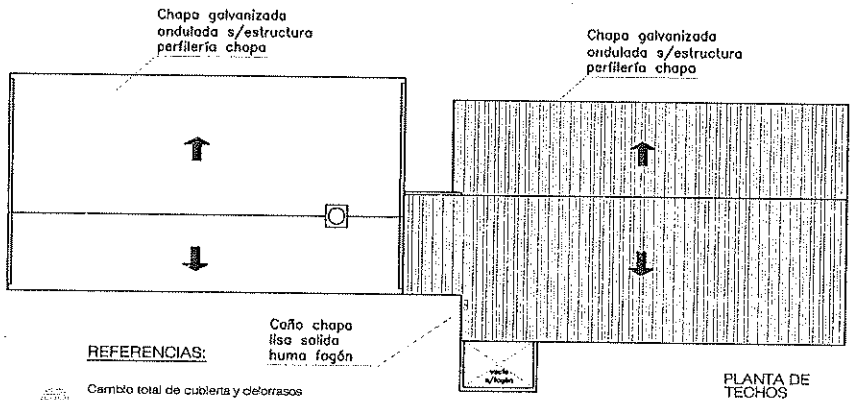

PLANTA DE TECHOS

REFERENCIAS:

Cambio total de cubierta y cielorrasos existentes por otra similar de chapa ondulada y correas de perfil de chapa.

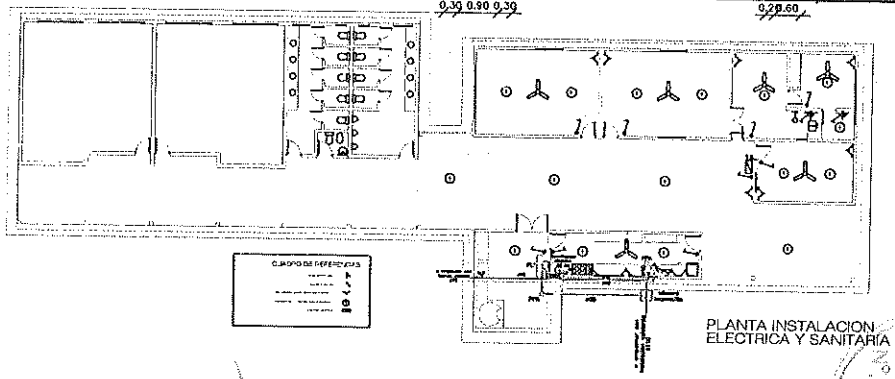

PLANTA INSTALACION ELECTRICA Y SANITARIA

Arq. TERESITA M. CHAILE F
JEFE PROGRAMA PROYECTOS DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y MOVILIDAD
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: REFACCIONES MAYORES EN ESCUELA Nº 4184 – Pja. SAN LUIS
SANTA VICTORIA ESTE – Dpto. RIVADAVIA – Prov. SALTA

PLANO: PLANOS GENERALES

PLANO Nº 1

ESCALA: 1:100/1:50/1:10

FECHA: MARZO DE 2010

PROYECTO: Arq. ENRIQUE PORRE

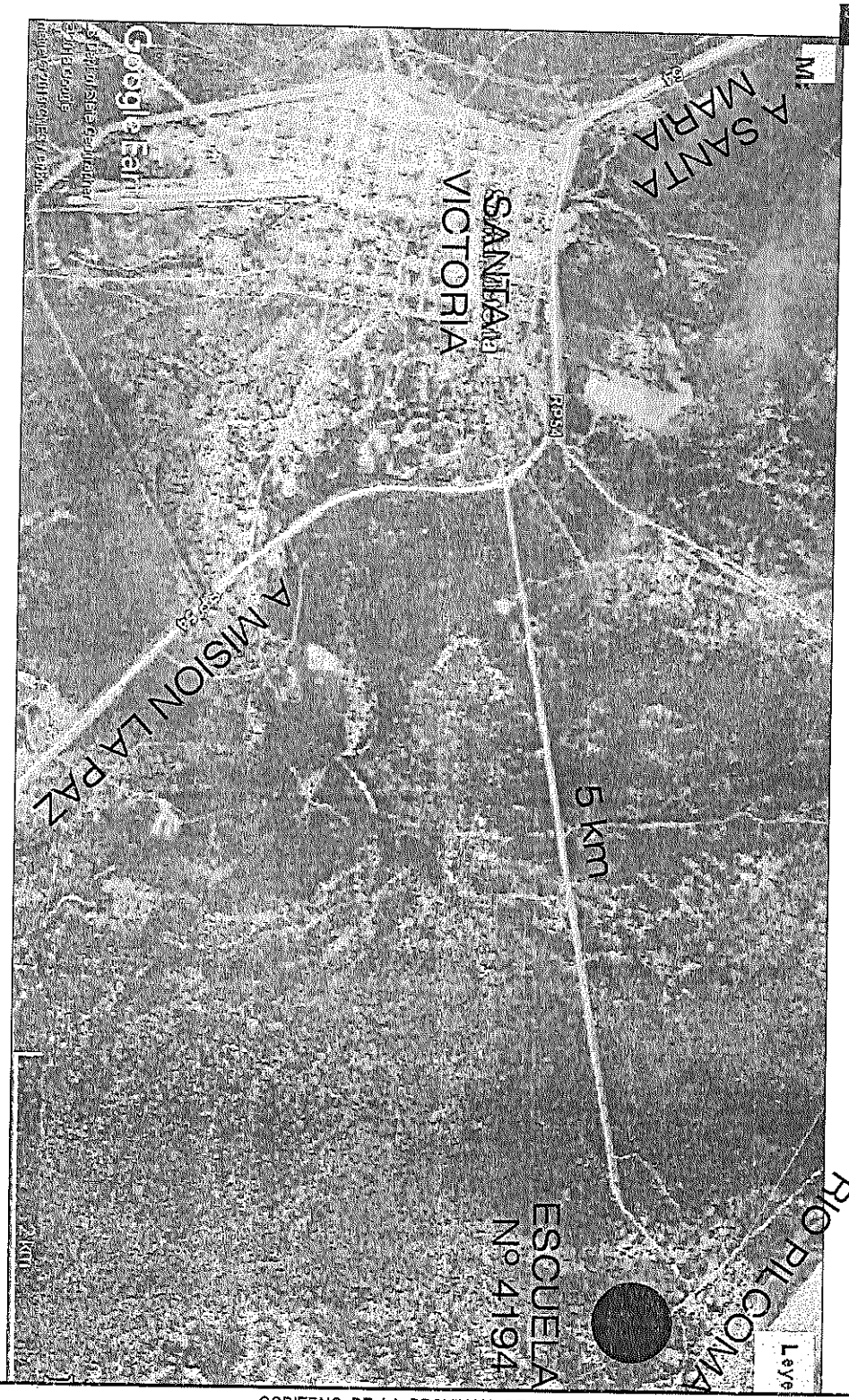

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	REFACCIONESVARIAS EN ESCUELA N° 4194 – Pje. SAN LUIS SANTA VICTORIA ESTE – Dpto. RIVADAVIA – Prov. SALTA
PLANOS: UBICACION	Arq. TERESITA M. CHAILE P. JEFE PROGRAMA PROYECTOS DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS — PLANO Nº: 2
ESCALA: –	FECHA: MARZO DE 2019 — PROYECTO: Arq. EMIDIO POSSE